Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 861

TEMUCO, 15 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El D.L Nº 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2.-Las disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo Nº 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.-La solicitud de la Dirección Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A- 232**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Freire para diversos traslados al aeropuerto, con pasada a la comuna de Padre las Casas, por ser comuna aledaña a Temuco.

2.- La necesidad de trasladarse desde el Aeropuerto regional de la Araucanía ubicado en la comuna de Freire hasta la ciudad de Temuco con la finalidad de satisfacer las necesidades que conlleva la organización de la Maratón Internacional Temuco Araucanía (MITA) a contar desde el día Martes 13 de Marzo de 2018 hasta el Lunes 19 de Marzo de 2018.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 232, patente CJPJ77 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1, a contar del Martes 13 de Marzo de 2018, hasta el Lunes 19 de Marzo de 2018, sin restricción horaria, con pase a la Comuna de Freire y la comuna de Padre Las Casas.-

1.1 Conductores vehículo A-232: Rodrigo Díaz.

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI//CME/RZC/kam

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

1469145